



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

94

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Alina Navas Hermosilla, con fecha 13 de junio de 2014, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos público, de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el numero de procedimiento ordinario 1.189 de 2014-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Madrid, a 14 de enero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.694/15)

